



Montevideo, 23 de enero de 2018.

R.de D.N°023/2018

Acta 994

EE2018-67-001-000102

VISTO: La Licitación Pública N°/2010 cuyo objeto es el “mantenimiento de vehículos propios y el arrendamiento de vehículos son chofer a nivel nacional”, que se encuentra próxima a su vencimiento.

RESULTANDO: I) que se encuentra en proceso de adjudicación la Licitación Pública N°16/2017, con el objeto referido; II) la necesidad de continuar contratando el arrendamiento de 18 camionetas Fiat Fiorino, hasta tanto se adjudique la mencionada Licitación; III) que la Empresa Celmu S.A.- (Multicar) resultó adjudicataria de la Licitación Pública N°8/2010, según R.de D.N°2011/273 de fecha 10 de agosto de 2011, IV) que Celmu S.A.(Multicar) prestó el consentimiento expreso y por escrito, comprometiéndose a continuar prestando en los mismos términos y condiciones la Licitación Pública N°8/2010, hasta tanto se adjudique la nueva Licitación.

CONSIDERANDO: I) La importancia y necesidad de no resentir los servicios postales estratégicos, como son los servicios de transporte, distribución, recolección y/o entrega de paquetes, envíos postales, sacas, contenedores, o cualquier otro elemento inherente a los servicios que presta la Administración Nacional de Correos, que son esenciales para la misma y que su prestación no debe ser interrumpida. II) Que recabado el consentimiento por escrito de la Empresa Celmu S.A., se solicitó asesoramiento de la División Asesoría Jurídica sobre la causal de excepción esgrimida para la contratación; III) las necesidades de servicio

mencionadas y que dicha prestación se desarrolla en régimen de libre competencia; IV) que la mencionada contratación encuadra en la causal de excepción prevista en el Art. 33, Literal C), numeral 22 del TOCAF (compra directa por excepción). V) Que la contratación deberá regir desde enero de 2018 y de acuerdo al detalle de vencimiento, hasta tanto se comience a ejecutar la Licitación Pública N°16/2017. IV) Que existe crédito presupuestal suficiente para hacer frente a la presente erogación, por lo cual se confeccionó la orden de Compra N°0086/2018 por US\$ 59.292.00.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 33, Literal C), numeral 22 del TOCAF y el Art.5° de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el Art. 747 de la Ley 16736 del 5/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley 19009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Contratar a la Empresa CELMU S.A. (Multicar) el servicio de “Arrendamiento de vehículos son chofer para la Administración Nacional de Correos”, mediante la modalidad de Compra Directa por Excepción, al amparo de lo dispuesto por el Art. 33, Literal C), numeral 22 del TOCAF, a un precio mensual de US\$ 540.00 mas IVA por camioneta Fiat Fiorino, por un total de 18 camionetas.
- 2) La vigencia de esta contratación será desde enero de 2018, hasta tanto comience a ejecutarse los servicios al amparo de la Licitación Pública N°16/2017, y siempre que los vehículos referidos se encuentran en correctas condiciones de su uso.

3) Pase a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas para la intervención preventiva del gasto y posterior remisión a la Unidad de Licitaciones y Contratos de la División recursos Materiales u Suministros, a sus efectos.

SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ

PRESIDENTA

DRA. BLANCA SCALA

SECRETARIA GENERAL